



# ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



## DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Concepción, Santander, 02 de diciembre de 2025.

Señor:

NESTOR JOAQUIN SANDOVAL GUARIN

C.C. 13.929.678 DE MÁLAGA

Establecimiento de comercio: INGITELCOM

**REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-029-2025.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Concepción (Santander), de conformidad con lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, ha sido **ACEPTADA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 28 de noviembre de 2025. con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

### 1. OBJETO

**“DISEÑO, AJUSTE Y ADECUACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN PARQUE PRINCIPAL EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN - SANTANDER VIGENCIA 2025”.**

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista se compromete con el Municipio de Concepción – Santander a la entrega de los elementos requeridos con las especificaciones requeridas en la ficha técnica, establecidos en el estudio del sector, según la cantidad demandada por la Administración municipal.

El contratista deberá proveer los productos y/o servicios que le sean solicitados por la Alcaldía Municipal, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	SUMINISTRO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ILUMINACIÓN FACHADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON FIGURAS DE IMÁGENES DE COPOS DE NIEVES CON MANGUERA DE 3 VÍAS EN LED Y BOMBILLO STROBER PARA RESALTAR DICHAS IMÁGENES INCLUYE CONTROLES, CONECTORES, CABLEADO, SOPORTES, CINTA, MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO DURANTE TODA LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE DICHO MATERIAL.		GL	15	\$ 151.885	\$ 2.278.275
2	DECORACIÓN DE 64 ÁRBOLES DEL PARQUE PRINCIPAL EN LUZ LED LINEAL 100 METROS Y 1000 A 200 BOMBILLOS Y CONTROLES RESISTENTES AL AGUA Y DE 5 INSTALACIONES POR ÁRBOL, CONTROLES, CONECTORES, CABLEADO, SOPORTES, CINTA, MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO DURANTE TODA LA ÉPOCA		GL	65	\$ 250.000	\$ 16.250.000

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: [alcaldia@concepcion-santander.gov.co](mailto:alcaldia@concepcion-santander.gov.co)

[www.concepcion-santander.gov.co](http://www.concepcion-santander.gov.co)



# ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE DICHO MATERIAL, MANO DE OBRA				
3	DECORACIÓN DE 3 ÁRBOLES PARA EL PARQUE DE LAS OVEJAS, EN LUZ LED LINEAL 100 METROS Y 1000 A 200 BOMBILLOS Y CONTROLES RESISTENTES AL AGUA Y DE 5 INSTALACIONES POR ÁRBOL, CONTROLES, CONECTORES, CABLEADO, SOPORTES, CINTA, MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO DURANTE TODA LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE DICHO MATERIAL, MANO DE OBRA	GL	3	\$ 250.000	\$ 750.000
4	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REFLECTORES DE 200 VATIOS DIRIGIDOS HACIA ARBOLES PRINCIPALES DEL PARQUE PRINCIPAL Y TARIMA, INCLUYE CONTROLES, CONECTORES, CABLEADO, SOPORTES, CINTA, MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO DURANTE TODA LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.	GL	8	\$ 625.000	\$ 5.000.000
5	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE REFLECTORES DE 200 VATIOS DIRIGIDOS HACIA ARBOLES PRINCIPALES DEL PARQUE DE LAS OVEJAS Y TARIMA, INCLUYE CONTROLES, CONECTORES, CABLEADO, SOPORTES, CINTA, MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO DURANTE TODA LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.	GL	3	\$ 625.000	\$ 1.875.000
6	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE FIGURAS YA EXISTENTES PARA COLOCAR EN EL PARQUE PRINCIPAL, INCLUYE CONTROLES, CONECTORES, CABLEADO, SOPORTES, CINTA, MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO DURANTE TODA LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE DICHO MATERIAL.	GL	40	\$ 176.000	\$ 7.040.000
SUBTOTAL					\$ 33.193.275
IVA				19%	\$ 6.306.722
VALOR TOTAL					\$ 39.499.997

**Nota:** El presupuesto oficial incluye todos los impuestos, descuentos y/o demás emolumentos a que haya lugar.

**Nota:** La Alcaldía Municipal de Concepción (Santander), solo cancelará los servicios y/o productos debidamente recibidos a entrega satisfacción conforme a requerido.

## EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

Equipos	Cantidad
Camioneta modelo 4x4 mínimo 2023 con todos los documentos al día Y seguro todo riesgo	1
Arnés dieléctrico con todos los implementos reglamentarios	2



# ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



Escalera de extensión de 24 o 28 pasos con factura de compra y certificado de calidad Vigente	2
---	---

## PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Cargo para desempeñar	Cantidad de profesionales	Formación profesional	Experiencia mínima
Ingeniero eléctrico	1	Ingeniero Eléctrico con tarjeta profesional del Consejo profesional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines.	General: 5 años Específica: 1 Contrato de suministro y/o instalación de alumbrado público.
Técnico 1	1	Técnico electricista o Tecnólogo electromecánico con tarjeta profesional del CONTE, clase mínimo TE- 5; con curso de alturas vigente.	General: 2 años Específica: 1 contrato en suministro y/o instalación alumbrado navideño.
Técnico 2	1	Técnico electricista o Tecnólogo electromecánico con tarjeta profesional del CONTE, clase TE-1; con curso de alturas vigente.	General: 2 años Específica: 1 contrato en suministro y/o instalación alumbrado navideño

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

- Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Garantizar la calidad de las actividades contratadas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
- Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
- Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: [alcaldia@concepcion-santander.gov.co](mailto:alcaldia@concepcion-santander.gov.co)

[www.concepcion-santander.gov.co](http://www.concepcion-santander.gov.co)



# ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



- e. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- f. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- g. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- h. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con la invitación.
- i. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- j. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- k. Ejercer la supervisión general del contrato
- l. Las demás que por el objeto contractual se requieran.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El presente contrato corresponde a un contrato de suministro e instalación.

### 4. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a los **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS m/cte. (\$39,499,997.00)** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **25-00880 del Noviembre 21 de 2025**. El contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Los rubros presupuestales se encuentran divididos así:

VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE
\$ 39,499,997.00	2.3.02.02.005.40.02.020	Espacio público adecuado

**NOTA:** El valor presupuestado del contrato, incluye IVA y descuentos de ley.

Para determinar el valor del presente proceso el municipio de CONCEPCIÓN tomo como base los precios utilizados en procesos del mismo objeto y elementos similares en entidades del estado de la región y en el municipio en vigencias anteriores y se tuvo en cuenta los valores más cercanos, adicional se tomaron en cuenta los costos generados por estampillas municipales y departamentales, así como los otros costos indirectos.

DESCUENTOS CONTRACTUALES		
<b>NACIONALES</b>	RETEIVA (Si aplica)	
	RETEFUENTE	<u>Por compras: 2,5% o 3,5% según corresponda.</u> <u>Por servicios personales: 4% o 6% según corresponda.</u>
<b>DEPARTAMENTALES</b>	PRO-UIS	2%
	PRO HOSPITALES	2%
	ORDENANZA	0,1
<b>MUNICIPALES</b>	CULTURA	2%
	PRO ANCIANO	4%
	ICA	1%
	PRO BOMBEROS	0,50%
	SOBRE TASA BOMBERIL	1%



# ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



	DEPORTES (CONTRATOS EXCEPTO OPS)	1%
	ESTAMPILLAS JUSTICIA CONTRATOS MAYOR A 10 SMMLV	2%
<b>PRETENSIONES:</b>		
	SERVICIOS PROFESIONALES	10% ó 11%
	SERVICIOS GENERALES	6% ó 4%
	COMPRAS- TRANSPORTE PASAJEROS	3.5% ó 2.5%
	<b>RETEIVA:</b>	<b>15% DEL 19%</b>

## 5. FORMA DE PAGO

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidas las exigencias para su legalización, el Municipio cancelará al contratante el valor del contrato de la siguiente manera:

Mediante un solo pago del 100% una vez se cumpla la ejecución del contrato con todas las especificaciones técnicas descritas, previa presentación de la factura, certificación a satisfacción y la entrega de soportes de pago de seguridad social, Informe con registro fotográfico, documentación y productos en magnético e impreso, acta de recibo final y acta de liquidación.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2006, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2006, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

**PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES** - EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251

Email: [alcaldia@concepcion-santander.gov.co](mailto:alcaldia@concepcion-santander.gov.co)

[www.concepcion-santander.gov.co](http://www.concepcion-santander.gov.co)



# ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

Nit: 800.104.060-1



El plazo del contrato que se celebre será hasta el veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025 y se empezará a partir de la firma y legalización del contrato o documento que haga sus veces y la suscripción de acta de inicio.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Concepción, Departamento de Santander.

## 8. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies; por lo anterior de acuerdo al objeto de contratación, el valor del contrato y el término de ejecución y la forma de pago, la entidad considera que NO es necesario la exigencia de garantías.

## 9. SUPERVISOR

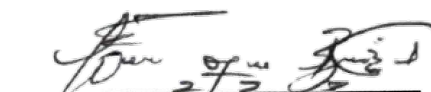
La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del Contratista, será ejercido a través del supervisor, esto es la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA** o quien haga sus veces.

## 10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

Entidad:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE Concepción
Dirección:	Calle 7 No 3- 16 Palacio Municipal.
Oficina:	Secretaría de Planeación e Infraestructura Física
Correo electrónico:	<a href="mailto:planeacion@concepcion-santander.gov.co">planeacion@concepcion-santander.gov.co</a>
Contratista:	NESTOR JOAQUIN SANDOVAL GUARIN C.C. 13.929.678 DE MÁLAGA Establecimiento de comercio: INGITELCOM
Dirección:	Carrera 2 # 5 -14, Concepción, Santander.
Correo electrónico:	<a href="mailto:nestorsandovalg@hotmail.es">nestorsandovalg@hotmail.es</a>
Teléfono:	3114574604 - 3115038800
Cuenta bancaria:	Cuenta de ahorros 31281987146, Bancolombia

**NOTA:** Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como usted ha suscrito un contrato de mínima cuantía y por tanto usted debe acercarse el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Concepción señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

Atentamente,

  
EDUAR ABRIL BORRERO  
Alcalde Municipal

Digitó: Yenny Paola Méndez Hernández- Apoyo Contractual   
Revisó Aspectos Jurídicos y aprobó: Nevy Waldino Villamil Vasquez - Asesor Jurídico Externo. 